CONSTANCIA SECRETARIAL.- Mocoa, 29 de enero de 2021. Doy cuenta con el presente asunto, que la parte activa allega memorial solicitud aclaración providencia de fecha 15 de enero de 2021. **MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER**. Secretario

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0033

Mocoa, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013105001 **2020-00070**
Demandante: JUAN CARLOS GONZALES GÁLVEZ
Demandado: BGP INC SUCURSAL NUEVA GRANADA

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, verificado el expediente de la referencia, se allega por parte del apoderado judicial de la activa memorial solicitud aclaración de la providencia de fecha quince (15) de enero hogaño.

Teniendo en cuenta que le asiste razón al apoderado judicial de la parte demandante en lo concerniente a la mención de la subsanación de la demanda, esta judicatura procederá a resolver lo pertinente.

En virtud de lo expuesto, el despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: ACLARAR la providencia de fecha quince (15) de enero del año dos mil veintiuno (2021) determinando que no obra procesalmente subsanación de la demanda.

SEGUNDO: ORDENAR que en la práctica de la notificación personal a surtir por secretaria se informe que no obra subsanación de la demanda.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al abogado FABIO CAMILO RODRÍGUEZ ACOSTA, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos a que se contrae el mandato proferido.

CUARTO: Los demás aspectos procesales de la providencia de fecha quince (15) de enero del año dos mil veintiuno (2021) se mantendrán incólumes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 4 del 01 de febrero de 2021****

Firmado Por:

PILAR ANDREA PRIETO PEREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 LABORAL DELL CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
086eb44b67830e8fc3c933298e835e7104c30ce7a145da96d3cea2e2645e2467

Documento generado en 29/01/2021 10:33:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica